

Comisiones por Prepago de Créditos

Tipos de Préstamo	Créditos de Consumo y Comerciales		Mutuos y Letras Hipotecarias	
Tipo de Cliente	Consumidores	Personas Jurídicas no catalogadas como consumidores	Consumidores	Personas Jurídicas no catalogadas como consumidores
Operaciones No Reajustables, menores o iguales a UF5.000	1 mes de interés sobre el capital que se prepaga		No aplica	
Operaciones No Reajustables mayores a UF5.000	1 mes de interés sobre el capital que se prepaga	Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito		
Operaciones Reajustables menores o iguales a UF5.000	1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.	1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.	1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.	1,5 meses de interés sobre monto que se prepaga.
Operaciones Reajustables mayores a UF5.000		Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito		Las condiciones de prepago serán establecidas en el otorgamiento de cada operación de Crédito

Observaciones:

- a) Prepago mínimo de Crédito 10% del saldo insoluto vigente
- b) Prepago mínimo de Crédito hipotecario 10% del saldo insoluto vigente
- c) De acuerdo al N° 8 del título del Capítulo 9-1 de la recopilación de normas de Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, el pago total o parcial extraordinario de un préstamo de letras de crédito puede hacerse en todo tiempo, salvo en los meses que deben realizarse los sorteos cuando así corresponda. Época en que no se puede recibir ni aplicar prepagos.

Estos meses son:

- Letras Vivienda: Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre
- Letras Fines Generales: cada tercer mes a contar de la fecha de escritura del Crédito.